



## RESOLUCIÓN CS N° 038 / 2022

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente N° 22.136/21.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 141-IEM-2021 (dictada al Referéndum del Sr. Rector), por la cual se designa temporariamente a la **Prof. Analía LUNA**, en el cargo de Profesor TP4 (12 UH) de las asignaturas **MÉTODOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS** de 5° año, **QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS** de 6° año y **PROYECTO** de 5° y 6° año, 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, hasta el 31 de diciembre de 2021 y la presentación del Sr. Director del mencionado Instituto solicitando la prórroga de designación excepcional, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta la cobertura del cargo en carácter INTERINC, lo que ocurra primero, y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 Dirección General de Personal informa que las designaciones directas efectuadas por la Dirección del IEM-TARTAGAL, exponen las necesidades académicas, considerando que por COVID19 y por falta de adecuación del Protocolo para concursos de dicho Instituto, Res. R N° 981/21, resuelve designaciones Temporarias hasta el 31-12-2021, advirtiendo que el CCT del Sector Docente establece que el ingreso de Personal Docente se realiza a través de concursos.

Que a fs. 9 obra informe respectivo del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, quien expresa: *"Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en las normativas vigentes, esta Secretaría considera que las designaciones temporarias tramitadas en el presente expediente no pueden ponerse en funciones si no cuentan con la convalidación por parte de las autoridades de la Universidad. Para facilitar el normal desarrollo de las actividades de enseñanza se podría considerar, excepcionalmente, convalidar dichos procedimientos"*.

Que el mencionado Instituto (fs. 11) informa que el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dicho cargo, se tramita bajo expediente N° 22.084/21 y se encuentra en la etapa de conformación de la Comisión Asesora.

Que a fs. 13 el Sr. Rector de esta Universidad, comparte lo solicitado por el Sr. Director del IEM Tartagal, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que a fs. 16 el Sr. Director del referido Instituto ratifica que el presente cargo continúa vacante, obrando informe a fs. 18 del Director de Registro y Control de Personal indicando que el mismo se encuentra contemplado en la Resolución CS N° 140/21.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 24/2022, y luego de constituirse el Cuerpo en Comisión de Hacienda,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1° Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar excepcionalmente la Resolución N° 141-IEM-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar, en carácter de excepción, la designación temporaria de la **Prof. Analía LUNA**, DNI N° 29.903.733, en el cargo de PROFESOR TP4 (12 UH), asignaturas **MÉTODOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS** de 5° año, **QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS** de 6° año y **PROYECTO** de 5° y 6° año, 2° ciclo a partir del 1° de enero y hasta

Expte. N° 22.136/21

Pág 1/2



## RESOLUCIÓN CS N° 038 / 2022

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

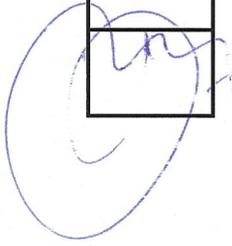
Correo Electrónico: [consejo.superior@unsa.edu.ar](mailto:consejo.superior@unsa.edu.ar)

el 30 de junio de 2022 o hasta la cobertura del cargo en carácter de INTERINC, lo que ocurra primero.

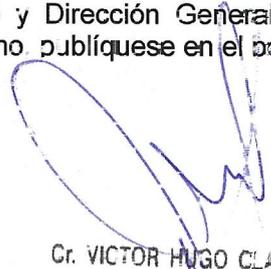
ARTÍCULO 3°.- AJTORIZAR la liquidación y pago de los haberes a favor de la referida profesional, según lo dispuesto por los Artículos 1° y 2°, dejando aclarado que el cargo de referencia se encuentra contemplado en la Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Arda, Ejército Argentino y Pío del Muguerza  
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax n° 03873-422052  
-REPUBLICA ARGENTINA-

TARTAGAL, 15 de Octubre de 2021

Expte. N° 22.136/21

**RESOLUCIÓN N° 141-IEM-2021**

**VISTO**

La vacante producida por la finalización de funciones por jubilación del Prof. Hugo Rufino LEGA en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 J.H.), de las asignaturas de Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año, Química de los Alimentos de 6° año, y Proyecto de 5° y 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, Res. C.S. N° 428/19, y

**CONSIDERANDO:**

QUE la cobertura del cargo debe concretarse en forma urgente para el normal desarrollo académico de la institución;

QUE los tiempos que demandan los procesos administrativos para la cobertura de los cargos son, en muchos casos, extensos y no se ajustan a la necesidad institucional actual;

QUE durante los últimos dos años se produjeron una gran cantidad de vacantes en cargos docentes, no cubiertos por diferentes razones;

QUE la situación sanitaria por COVID-19 iniciada en el año 2020 y que aún continúa, ha imposibilitado iniciar y dar continuidad a los llamados a los diferentes concursos para la cobertura de los cargos vacantes del instituto, hasta la reciente aprobación de los protocolos de bioseguridad para los llamados a inscripción y concursos docentes y no docentes, mediante Res. N° 066-IEM-2021, homologada por Res. R. N° 0981/2021;

QUE en reunión de Coordinadores de las Áreas Académicas y del Consejo Asesor del Instituto de Educación Media Tartagal, se consensuó y aprobó designar, de manera temporal, a docentes que actualmente pertenecen a la planta del establecimiento, en los cargos vacantes, mientras se da continuidad a las actuaciones administrativas para la cobertura de los mismos;

QUE se propuso designar temporalmente a la Prof. Analía LUNA en el cargo de P.T.P. 4 (12 J.H.);

QUE actualmente la Prof. LUNA se encuentra con un aumento de su carga horaria para desempeñar las funciones en el cargo de Profesor para el dictado de clases y evaluación de las asignaturas de Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año y Química de los Alimentos de 6° año, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 035-IEM-20 y homologado por Res. R. N° 0185/2021, con curación hasta el 31 de Diciembre de 2021 según lo establece la Res. N° 069-IEM-2021, homologado por Res. R. N° 1262/2021;

Expte. N° 22.136/21.-

Pág. 1/2

  
Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza  
C.P. 4580 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: iemiertagal.unsa2017@gmail.com  
Tel. Fax n° 03873-422052  
-REPUBLICA ARGENTINA-

QUE corresponde dar por finalizado el aumento de carga horaria como consecuencia de la designación temporal y emitir resolución.

POR ELLO:

EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Finalizar el aumento de dedicación de 18 U.H. de la Prof. Analía Luna, DNI N° 29.903.733 en su cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) – Regular, prorrogado por Res. N° 369-IEW-2021 y homologado por Res. R. N° 1262/2021, a partir de la designación temporal.

**ARTICULO 2°:** Designar de manera temporal a la Prof. Analía Luna, DNI N° 29.903.733, en el cargo de Profesor T.P. 4 (12 U.H.), de las asignaturas de Métodos de Conservación de los Alimentos de 5° año, Química de los Alimentos de 6° año, y Proyecto de 5° y 6° año. 2° ciclo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2021 e hasta la cobertura del mismo cargo por registro de aspirantes tramitado por Expte N° 22.084/21, lo que ocurre primero.

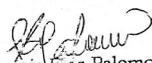
**ARTICULO 3°:** Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. -:

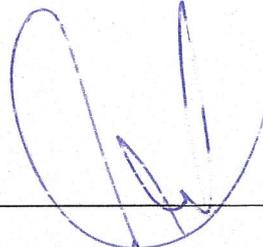


  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA

  
Lic. Leticia Eica Palomo  
VICE-DIRECTORA  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA